



PROCESO DE MATRÍCULA 2026 SEGUNDO LLAMADO Y LISTAS ADICIONALES DE ESPERA

Se llama a ratificar su matrícula a los/las postulantes ubicados/as entre los lugares que se indican, en las siguientes carreras de la Universidad de Concepción. Los lugares de ubicación de las personas convocadas corresponden a los que ocupan en las listas de los Resultados de Postulaciones 2026 del Sistema de Acceso, publicadas el lunes 19 de enero de 2026.

CONVOCADOS A MATRICULARSE EL VIERNES 23 DE ENERO DE 2026, DE 00:00 A 14:00 HORAS

CLAVE	CARRERA	LUGAR EN QUE SE IMPARTE	Desde el Lugar:	Hasta el Lugar:
13011	MEDICINA VETERINARIA	CONCEPCIÓN	91	- 97
13016	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA MARINA Y ACUICULTURA	CONCEPCIÓN	29	- 33
13022	AUDITORÍA	CONCEPCIÓN	66	- 73
13024	DERECHO	CONCEPCIÓN	171	- 177
13029	DERECHO	CHILLÁN	73	- 75
13041	PEDAGOGÍA EN ESPAÑOL	CONCEPCIÓN	41	- 46
13048	BIOQUÍMICA	CONCEPCIÓN	69	- 73
13050	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	CONCEPCIÓN	89	- 95
13056	GEOFÍSICA	CONCEPCIÓN	48	- 49
13060	TEATRO	CONCEPCIÓN	51	- 60
13069	INGENIERÍA CIVIL	CONCEPCIÓN	111	- 121
13073	INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA	CONCEPCIÓN	59	- 65
13076	INGENIERÍA CIVIL QUÍMICA	CONCEPCIÓN	81	- 83
13078	INGENIERÍA COMERCIAL	LOS ANGELES	79	- 82
13081	TECNOLOGÍA MEDICA	CONCEPCIÓN	74	- 101
13083	KINESIOLOGÍA	CONCEPCIÓN	69	- 86
13086	MEDICINA	CONCEPCIÓN	101	- 109
13088	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	CONCEPCIÓN	81	- 101
13094	AUDITORÍA	LOS ANGELES	46	- 51
13112	PEDAGOGÍA EN ESPAÑOL	LOS ANGELES	26	- 32
13114	BACHILLERATO EN CIENCIAS E INNOVACIÓN	CONCEPCIÓN	61	- 81

FECHA Y MODALIDAD DE MATRÍCULA:

Las personas convocadas en este segundo período deberán ratificar su matrícula según los procedimientos que estarán disponibles en www.udc.cl/admision. La no ratificación de matrícula se considerará como renuncia a ese derecho.

Portal de matrícula: <https://matricula.udc.cl/admision>

Plazo de matrícula: Desde las 00.01 horas hasta las 14.00 horas del viernes 23 de enero de 2026.

Procedimiento de Matrícula: Ver Instrucciones de Matrícula, [aquí](#).



LISTAS ADICIONALES DE ESPERA

Para cada una de las carreras de la Universidad de Concepción, se convoca a los/las postulantes que no hayan sido llamados y ocupen los **VEINTE** lugares siguientes al último/a convocado/a, para que se inscriban en las Listas Adicionales que se confeccionarán con el propósito de completar eventuales vacantes que se produzcan. La no inscripción en dichas listas se considerará como renuncia al derecho a matricularse.

Los interesados deberán proporcionar sus antecedentes desde las 00:01 y hasta las 14:00 horas del día viernes 23 de enero de 2026, en el sitio <https://matricula.udec.cl/admision>

De producirse vacantes, sólo serán llamadas, vía telefónica o por email, las personas inscritas en estas Listas Adicionales, respetándose el orden de puntaje de los inscritos.

Advertencias sobre la Renuncia a Carrera Anterior.- Quienes se hayan matriculado en una carrera y posteriormente lo hagan en otra, deberán Renunciar a la carrera anterior para hacer efectiva su nueva matrícula. Si no lo hacen permanecerán matriculados en dos o más carreras y, eventualmente, podrían llegar a perder los beneficios.

CÓMO INFORMAR UNA RENUNCIA

a) **Renuncia para efectuar nueva matrícula en UdeC.** Quienes se hayan matriculado en la Universidad de Concepción en la etapa anterior y posteriormente se matriculen en una nueva carrera de esta Universidad, para formalizar su nueva matrícula deben registrar la aceptación del cambio de carrera en el Portal www.udc.cl/admision. Quienes no lo hagan, permanecerán matriculados en la carrera primitiva. Quienes hayan pagado la Cuota Básica, no deberán cancelar nuevamente.

b) **Renuncia para matricularse en otra institución.** Quienes se hayan matriculado en la Universidad de Concepción y posteriormente se matriculen en otra institución, deberán informar su renuncia a la Universidad de Concepción en el Portal www.udc.cl/admision. Si no lo hacen podrían quedar registrados en dos instituciones y, eventualmente, entorpecer la entrega de beneficios estatales asignados (gratuidad, beca o crédito).

CÓMO HACER USO DEL DERECHO DE RETRACTO

Quienes no tengan el beneficio de Gratuidad y se hayan matriculado durante la primera etapa en la Universidad de Concepción y lo hagan en otra institución de educación superior durante el segundo período de matrícula, tienen derecho a solicitar la devolución del monto cancelado por Cuota Básica conforme a la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores. Para ello deben realizar el siguiente procedimiento:

- 1º) Registrar su renuncia en el Portal www.udc.cl/admision (ver letra b) del punto anterior); y
- 2º) Enviar un certificado o el comprobante de que se ha matriculado en primer año en otra institución de educación superior al e-mail retracto@udec.cl, indicando nombre completo, número de RUT, carrera a la que renunció, un teléfono de contacto y las coordenadas de cuenta bancaria del(la) solicitante para transferencia (banco, tipo de cuenta y número de cuenta).

Plazo para retractarse: Hasta las 23:59 horas del jueves 29 de enero de 2026. En fecha posterior no se aceptarán solicitudes de devolución de la Cuota Básica.